

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
"De la mano con el campo y la comunidad"
2004 – 2007

ALVARO BELTRAN LADINO
Alcalde Municipal

Equipo de Trabajo

CARLOS ALBERTO HERRERA SARMIENTO
Administrador Público Municipal y Regional
Especialista en Gestión Pública
JOSE WILVER SORZA RAMIREZ
Ingeniero Agrónomo

INTEGRANTES
CONCEJO MUNICIPAL
2004-2007

JUNTA DIRECTIVA

Presidente MIGUEL ALIRIO VELASQUE PEREZ
1er Vicepresidente MIGUEL ANGEL ROMERO VELASQUEZ

Concejales FRANZ MARYONY BOBADILLA BOBADILLA
SERGIO MARIA AGUDELO ROJAS
SERVULO ABEL ROMERO PARRADO
OSCAR VICENTE AGUDELO JIMENEZ
JOSE PARMENIO PARRADO PARRADO

Secretario DAVEY CESPEDES PARRADO

PERSONERA MUNICIPAL Abogada FRANCY AIDE GARCIA

EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Despacho de la Alcaldía

Alcalde Municipal	ALVARO BELTRAN LADINO
Secretaria	LIDEN ISLENIA DIAZ
Profesional universitario	Ing. JOSE WILVER SORZA RAMIREZ
Tesorero	EDWIN DISNEY ROMERO MORALES
Coordinador SISBEN	WILLIAM CRUZ
Servicios Generales	HILDA BARBOSA
Conductores	VICENTE AMAYA CARLOS AMAYA
	NOE ANTONIO GUTIERREZ
Operario	AUGUSTO CRUZ

TABLA DE CONTENIDO

ACUERDO No. 023 DE 2004	4
I. FUNDAMENTOS DEL PLAN	8
Componentes Estructurantes del Plan	8
II. PARTE ESTRATEGICA DEL PLAN	10
2.1. MISION.....	10
2.2. VISION.....	10
2.3. PRINCIPIOS	10
2.4. OBJETIVOS	12
2.4.1. Objetivos Generales	12
2.4.2. Objetivos Especificos	12
2.4.2.1. Ambientales	13
2.4.2.2. Sociales	13
2.4.2.3. Económicos	13
2.4.2.4. Político-Administrativos	14
2.5. PROGRAMAS Y SUB-PROGRAMAS	15
2.5.1. Metas y Objetivos Sectoriales	15
2.5.1.1. Trabajemos de la mano con el desarrollo del campo y la comunidad.....	15
2.5.1.2. Mejoremos nuestras vías, para ampliar nuestra producción.....	25
2.5.1.3. Organicemos nuestra administración y canalicemos esfuerzos.....	26
2.5.1.4. Produzcamos limpiamente con beneficios sostenibles.....	27
2.5.1.5. Ampliando fronteras para el desarrollo territorial	28
III. PLAN DE INVERSIONES.....	34
3.1. INVERSIÓN MUNICIPAL	35
3.1.1. Comportamiento de los ingresos municipales	35
3.2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	36
IV. IMPLEMENTACION	37
4.1. INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN.....	37
4.2. EJECUCIÓN.....	37
4.3. PROYECCION.....	38
4.4. SEGUIMIENTO Y CONTROL	39
4.4.1. Instancias Municipales como mecanismos de Control	39
V. DISPOSICIONES GENERALES.....	40

ACUERDO No. 023 DE 2004
(Diciembre 05)

Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo del Municipio de El Calvario (Meta), Para la vigencia 2004 -2007

"De la mano con el campo y la comunidad"

El Concejo Municipal de El Calvario (Meta),
en uso de sus facultades legales en especial las conferidas
por la Constitución Nacional y la ley 152 de 1994,

EXPOSICION DE MOTIVOS

El que no sabe y sabe que no sabe, es un ignorante... ¡Enseñémosle!
El que no sabe y se cree que sabe, es un necio... ¡Ignorémosle!
El que sabe y sabe que sabe, es un sabio... ¡Sigámosle!
(Anónimo)

Con la inscripción del Programa de Gobierno del Alcalde ante la Registraduría del Estado Civil, comienza el proceso de proyección hacia el futuro del Municipio, el cual es la base para la elaboración del presente Plan de Desarrollo "De la mano con el campo y la comunidad" para la vigencia 2004-2007, que hoy se somete a consideración, estudio y aprobación; además se le sumó las ideas recopiladas en el proceso de planificación participativa que se realizó en cada uno de los centros poblados con la participación de los miembros de las Juntas de Acción Comunal de las veredas que componen la división política de nuestro ente territorial.

Al realizar un concienzudo estudio de lo estipulado en la Constitución Nacional y sus desarrollos normativos, como son la Ley 131 de 1993 en relación al Voto Programático, la Ley 134 de 1994 sobre Participación Ciudadana, y la Ley 152 de 1994 referente al marco de la Planeación; las cuales contemplan las funciones y competencias de los entes territoriales y su coherencia con la planificación regional y nacional. Se efectuó este ejercicio de planificación el cual nos sirve como derrotero para determinar hacia donde queremos orientar el desarrollo y crecimiento de nuestro Municipio; para lo cual se parte desde el diagnóstico y el análisis de la situación actual de los servicios básicos y competencias municipales.

El proceso del Plan de Desarrollo Municipal para el periodo 2004-2007 adelantado para el municipio de El Calvario (Meta), tiene como eje fundamental la participación y aportes de la comunidad para la construcción del futuro del Municipio, es decir, de los actores sociales, gubernamentales y no gubernamentales (comunidad y sociedad civil) en donde se basa el éxito del proceso de planeación del desarrollo territorial.

Con el objetivo de recoger los aportes del mayor número posible de habitantes del municipio, siempre y cuando la situación de orden público lo permitiera, se tuvo un desplazamiento a centros poblados a los cuales confluyen varias veredas circunvecinas.

La participación de la comunidad en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal se realizó mediante varios métodos: por medio de talleres, charlas con la población más conocedora de los problemas y necesidades por los que atraviesa el municipio y los funcionarios de la administración municipal. Los principales puntos de confluencia de la población fueron los realizados en los centros poblados de Montforth el día 22 de mayo, San Francisco el día 5 de Junio y en El Calvario el día 26 de Junio, todos en el año 2004, y para constancia las memorias reposan en el archivo del Despacho del Alcalde.

En la elaboración del presente Plan de Desarrollo se cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley 152 de 1994 y demás normas vigentes, entre ellas la concertación con la comunidad, la presentación al Consejo de Planeación Municipal.

La coherencia y articulación del Plan de Desarrollo Municipal con el Plan de Desarrollo Nacional "Hacia un Estado Comunitario" y con el Plan de Desarrollo Departamental "Visión sin límites"; le permite al Municipio tener un marco de referencia para su gestión en la consecución de los recursos económicos que requiere para realizar a cabalidad el cumplimiento de lo estipulado en el presente plan, por que es del conocimiento del Honorable Concejo Municipal que las necesidades y prioridades del Municipio sobrepasan la capacidad financiera.

La generalidades y el diagnóstico del Municipio, el cual se anexa al presente proyecto de acuerdo y que hace parte integral del Plan de Desarrollo, fue realizado como resultado del ejercicio mancomunado con la comunidad, complementado con importantes fuentes secundarias de información como lo es el Esquema de Ordenamiento Territorial y de las diferentes dependencias de la administración municipal. El estudio y análisis de este resultado permitió identificar y validar la problemática del Municipio a partir del ejercicio territorial concatenado con la proyección de las entidades territoriales del Meta, Bogotá y el oriente del Departamento de Cundinamarca y a su vez permite la identificación y priorización de sus propuestas, las cuales se ven reflejadas en el componente estratégico del Plan.

En desarrollo de lo contemplado en la normatividad legal vigente, el presente proyecto de acuerdo contiene un marco social y político, en el cual, para el caso de El Calvario (Meta), el campesino se convierte en el eje central de la acción gubernamental, en tanto representa nuestra mayor riqueza, en la planificación del desarrollo y crecimiento de nuestro Municipio por que en ellos se encuentra el potencial competitivo para la producción y generación de empleo.

En este proceso, con sus aciertos y dificultades, configura un nuevo escenario nacional cuyos primeros resultados ya comienzan a hacerse ver. El nivel nacional concentra sus esfuerzos en adecuarse funcionalmente para cumplir con su tarea de formulador de políticas, coordinador y responsable del seguimiento, control y evaluador del proceso. Las entidades territoriales están comprometidas en la ejecución de los recursos transferidos por la Nación para el cumplimiento de las responsabilidades y metas propias y las establecidas por el conjunto nacional, enfocadas hacia la descentralización política, administrativa y fiscal que es un hecho irreversible en nuestro país.

Este esfuerzo es más meritorio en Municipios como El Calvario (Meta), siendo una de las primeras entidades territoriales creadas en nuestro Departamento, de gran potencial, pero tradicionalmente marginada del acontecer nacional y del amparo estatal. Son innegables sus condiciones productivas, su riqueza humana, su disponibilidad de recursos naturales valiosos y estratégicos para el Departamento, lo mismo que para el país, con toda una gama de posibilidades para la expansión vigorosa de la nacionalidad colombiana.

En este espacio, en pleno proceso de crecimiento y desarrollo, se busca para El Calvario (Meta), su integración socioeconómica, su identidad como municipio, la oportunidad para desplegar su potencial y sobre todo reivindicar la parte de nacionalidad que le corresponde, muchas veces negada, y esta dispuesto a albergar en su territorio los factores de expansión del mercado, y proyección de la producción agropecuaria.

En la formulación del presente Plan de Desarrollo, se recoge el sentir de los habitantes y sus autoridades, así como las propuestas que el municipio pretende ejecutar durante los próximos cuatro años; teniendo en cuenta el proceso de modernización administrativa, con inmensas posibilidades a futuro, pero también con restricciones actuales para el desenvolvimiento de las fuerzas productivas, económicas, sociales e institucionales de la región.

El Plan de Desarrollo Municipal: “De la mano con el campo y la comunidad”, tiene como propósito central disponer los recursos humanos, técnicos, financieros, institucionales y políticos, tanto municipales, regionales y nacionales, para avanzar en el proceso de conformación e integración de la región de la mano con la Orinoquía, con Bogotá y con el oriente cundinamarqués de cara al nuevo siglo.

Para llegar a estas estrategias de desarrollo se efectuó una evaluación global de la tendencia municipal de los últimos años, definitivas en la explicación de la realidad actual, empleando en el análisis buscar identificar, por un lado, el grado de desarrollo del municipio como tal, y las potencialidades y las restricciones para el avance de su proceso de modernización socio-económica y política.

En la formulación del Plan de Desarrollo se detallan las estrategias, para ejecutar los programas y los sub-programas propuestos para el desarrollo local con sus respectivos perfiles y costos.

Sin desconocer la dada importancia al desarrollo económico, social y político, en la acción conjunta entre las autoridades locales y la comunidad, con el objeto de mejorar la eficiencia en la gestión pública frente a la provisión de bienes y servicios que antes estaban a cargo de la Nación. A partir de lo anterior, y con el fin de armonizar las estrategias para alcanzar los objetivos de desarrollo propuestos; la Constitución Política de Colombia, la ley 152 de 1994 y sus desarrollos normativos exigen a los entes territoriales formular y adoptar de manera concertada y con los lineamientos del orden departamental y nacional, sus respectivos planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de sus funciones que le hayan sido asignados por la Constitución y la ley.

Además que el presente Plan de Desarrollo fue concertado con base en diferentes análisis con el apoyo de las diferentes organizaciones y grupos de participación comunitaria, que se han conformado con el fin de defender sus propios intereses y el de la población en general, con el objetivo de gestionar y adelantar proyectos que tengan como finalidad el mejoramiento de los aspectos socio-económicos de la comunidad. Estas organizaciones que se conforman, involucran diferentes actores sociales. Son ellos los agentes que fortalecen el proceso del desarrollo municipal.

Siendo necesario por parte del Honorable Concejo Municipal otorgar herramientas administrativas al mandatario local, para ejercer y proyectar el presupuesto municipal, con el fin de darle cumplimiento al presente Plan de Desarrollo Municipal para la vigencia 2004-2007, denominado: "De la mano con el campo y la comunidad"; para refrendar las solicitudes populares y las exigencias que plasman las comunidades para lograr su propio desarrollo.

Todo lo expuesto nos indica lo urgente y necesario que se hace preparar al Municipio de El Calvario (Meta) para estar más pendientes con el diseño de las políticas nacionales de desarrollo y de esta forma, articular nuestras estrategias con las del gobierno departamental y nacional.

Esta propuesta de desarrollo que estoy entregando para la consideración, estudio y aprobación por parte de los Honorables Concejales de nuestro Municipio, requiere de una gran dinámica por parte del mandatario local y del Concejo Municipal; pues debemos convertirnos en agentes que definan, acompañen y concierten políticas de desarrollo económico y social tanto con el sector publico, a nivel nacional y local, como con los sectores político, privado y social.

Por los motivos expuestos la posición del gobierno municipal no puede limitarse a planteamientos teóricos. Por ello, es el Honorable Concejo Municipal el escenario

propicio para darle vida a una propuesta de desarrollo que asume con responsabilidad el compromiso de generar condiciones para que nuestro territorio se prepare para afrontar los retos que tenemos en este momento histórico.

Nuestro Plan de Desarrollo debe convertirse en un espacio abierto para que el Concejo y el Gobierno local trabajen de la mano con el campo y la comunidad.

Las razones expuestas orientaron la formulación del Plan de Desarrollo y definieron que el componente del Plan de Desarrollo se presentara en cuatro ejes temáticos: el primero es la parte general del plan, en donde podemos observar los fundamentos, la visión, misión, estrategias y objetivos bajo los cuales se orienta el Plan; el segundo es la parte estratégica del plan, en donde se establece la instrumentación y ejecución del plan aportando los programas y sub-programas del Plan de Inversiones; en el tercero, se encuentra el plan de inversiones, compuesto por la parte financiera y fuentes de financiación del plan; y la cuarta y última es la implementación integrada por la instrumentación, ejecución, seguimiento y control del plan, y la parte principal donde se proyecta los programas y sub-programas a ejecutar durante la vigencia del presente plan.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan de Desarrollo para el Municipio de El Calvario (Meta), denominado “De la mano con el campo y la comunidad”, para la vigencia 2004-2007, y que su contenido es el siguiente:

I. FUNDAMENTOS DEL PLAN

En cumplimiento a las normas constitucionales y legales vigentes, el Plan de Desarrollo Municipal “De la mano con el campo y la comunidad” se constituye en una herramienta de planificación del desarrollo local, el cual recoge todas las inquietudes planteadas en el Programa de Gobierno 2004-2007, sumándosele lo concertado con la comunidad en las mesas de trabajo y se orienta en una visión prospectiva con una intención y enfoque de cambio y transformación, que busca facilitar, estimular y orientar el dinamismo del municipio de El Calvario (Meta) y el de sus estructuras ambientales, sociales, económicas y político-administrativas.

Componentes Estructurantes del Plan

El Plan se fundamenta en cuatro componentes estructurantes, los cuales se clasifican en:

Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible: Concientizar a la comunidad de El Calvario (Meta) que el medio ambiente y el desarrollo sostenible es un asunto de todos, donde no sólo se comprometen a las actuales generaciones sino también a las venideras. Este componente tiene en cuenta las acciones en materia de sensibilización y capacitación sobre la protección de los ecosistemas estratégicos, recuperación, manejo y conservación de las micro-cuencas hidrográficas que son fuentes productoras de agua, protegiéndolas del vertimiento de aguas residuales, manejo inadecuado de las basuras y la alta deforestación en el Municipio.

Desarrollo Sociocultural: El talento humano es el actor del desarrollo local y es el que recibe los beneficios del desarrollo económico, por lo tanto requiere de una buena atención en salud, de una excelente educación, de una vivienda digna, de una prestación eficiente de servicios públicos domiciliarios, de buenos escenarios recreativos y deportivos, entre otros. En este componente apuntan las acciones en materia social del gobierno municipal, propiciando escenarios de tolerancia y convivencia pacífica, sin ninguna discriminación por razones de sexo, edad, raza, religión, ideología y limitaciones físicas.

Crecimiento Económico: En él se analizan las actividades socioeconómicas del Municipio, evaluando los sistemas de producción, los mercados, la comercialización, la infraestructura y sistemas de transporte.

La infraestructura vial es el elemento más importante para impulsar un desarrollo económico sostenible ya que permite integrar las fuentes de producción y/o procesamiento agropecuario con los mercados locales, regionales y nacionales.

Desarrollo Político-Administrativo: Para llevar a cabo todas esas acciones estratégicas del Plan de Desarrollo, se requiere implementar procesos administrativos novedosos en las áreas básicas del desarrollo (planeación, organización administrativa y finanzas) empleando como mecanismo de concertación los canales de participación ciudadana, los cuales permitirán garantizar la transparencia y la eficiencia de los recursos públicos del Municipio.

En cuanto a la estructura y contenido del Plan de Desarrollo, según la Ley 152 de 1994; establece la estructura interna del plan y su contenido, la Ley señala que el Plan Nacional tendrá una parte general y un plan de inversiones. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte general, una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, “en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Concejos Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación establecidos en la presente ley” (artículo 31).

II. PARTE ESTRATEGICA DEL PLAN

2.1. MISION

Ejercer con autoridad, equidad, celeridad, imparcialidad y justicia las funciones propias designadas por la normatividad legal vigente como son las de atender la prestación de los servicios públicos, desarrollar el progreso social, ordenar el desarrollo del territorio, y cultural de los habitantes, además de implementar el desarrollo integral del campo, la generación de empleo, el mejoramiento de la calidad educativa, la reestructuración administrativa, el ajuste fiscal y a la orientación de la inversión social con continuidad a largo plazo, todo esto a través de estrategias de desarrollo serias que permitan marcar el norte del progreso de nuestro Municipio; basado bajo los principios de interacción permanente con la comunidad, garantizando la eficiencia en el uso de los recursos, la transparencia en la gestión, la austeridad en el gasto, el privilegio de la inversión y la equidad en su asignación.

2.2. VISION

Dinamizar la administración municipal hacia la generación de nuevas ideas, tendientes a facilitar espacios de participación ciudadana hacia procesos que beneficien a la comunidad, proyectando cambios en las decisiones que generen desarrollo, progreso, crecimiento y fortalecimiento local. Convirtiendo a El Calvario (Meta) en un centro agropecuario de desarrollo para el Departamento y la Nación, alcanzando un alto nivel de vida de sus habitantes.

2.3. PRINCIPIOS

El Plan de Desarrollo Municipal es el derrotero central de la administración local en la búsqueda del desarrollo, crecimiento y planificación del Municipio, en donde se refleja el proceso de la acción conjunta entre el gobierno y la comunidad, en la construcción de escenarios de planificación que conlleven, reflejen y ejecuten lo propuesto para el cuatrienio 2004-2007 y se sometan al cumplimiento del Programa de Gobierno del actual mandatario. Para ello el presente Plan de Desarrollo irá de la mano con los siguientes principios que se convierten en su aliado, y son:

PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: Gobernar en compañía de la comunidad, haciéndolos partícipes y responsables de las decisiones de la administración local, compartiendo con ellos jornadas de trabajo comunitario; no aislando a los actores sociales del municipio y brindarles la importancia que se merecen.

ARMONIZACION Y RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE: Inmerso en el proceso del desarrollo y crecimiento socioeconómico del Municipio, se propenderá

para que el medio ecológico se conserve, protegiendo hacia el futuro la producción del factor de vida, “el agua”.

UNIVERSALIDAD: La acción de la administración municipal y de sus colaboradores debe ir orientada y proyectada hacia el desarrollo socioeconómico de toda la comunidad residente en la jurisdicción del Municipio, con miras a lograr el desarrollo y crecimiento de la población alcanzando una mejor calidad de vida.

AUTONOMIA: Independientemente por lo preceptuado en la Constitución Nacional, sus desarrollos normativos y la legislación vigente, a la cual debe ampararse y cumplirla; la administración local en compañía de las administraciones departamental y nacional ejercerá su desempeño libremente, siempre encaminado y focalizado hacia el cumplimiento de sus metas propuestas en el presente Plan de Desarrollo.

HONESTIDAD: La administración municipal velará por el excelente desempeño y el respeto de sus colaboradores y de la comunidad por los recursos financieros y físicos de propiedad del Municipio, que deben cumplir una función social en beneficio de toda la comunidad.

SOLIDARIDAD: La interacción gubernamental y comunitaria debe conllevar a la concertación de políticas sociales, que la inversión de los recursos económicos favorezca con prioridad a la comunidad desvalida, con mayores deficiencias o en grave situación de vulnerabilidad.

COORDINACION: Todas las dependencias de la Alcaldía, apoyarán el proceso de elaboración, operación y seguimiento de sus planes de acción y suministrarán los insumos básicos para la elaboración de los informes anuales de evaluación de gestión y de resultados y de ejecución de los programas de desarrollo e inversión contemplados en el Plan de Desarrollo “De la Mano con el campo y la comunidad” para la vigencia 2004-2007. La dependencia encargada de la orientación de la Planeación Municipal, con la asistencia de la Secretaría de Planeación Departamental, deberá coordinar técnicamente el proceso de los planes de acción.

CONTINUIDAD: El gobierno municipal, buscará con los Planes de Acción por dependencia garantizar el buen cumplimiento de los programas y proyectos con los cuales se desea alcanzar el cumplimiento de los objetivos, estrategias y metas sectoriales del Plan de Desarrollo. Para lo cual, dará prioridad en la asignación de recursos a los proyectos que se encuentran en ejecución.

EFICIENCIA: Los Planes de Acción de cada dependencia de la Alcaldía y los entes descentralizados de carácter municipal, deberán permitir el cumplimiento de los objetivos, estrategias y metas de los programas y sub-programas del Plan de Desarrollo con el menor costo posible y el uso óptimo de los recursos técnicos, financieros y humanos entre los diferentes proyectos.

COHERENCIA: Todas las actividades y proyectos aprobados en el Plan de Acción por dependencias, deben tener coherencia y articulación con los objetivos y metas del presente Plan de Desarrollo.

PLANEACIÓN: Cada dependencia de la Alcaldía, deberá permitir la concordancia entre el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos de la entidad con el Plan de Desarrollo, con el objeto de que no se disperse la proyección del Plan de Desarrollo.

2.4. OBJETIVOS

2.4.1. Objetivos Generales

- Orientar la inversión social y económica de la población en igualdad de condiciones hacia la expansión de las oportunidades sociales y de las capacidades que la población necesita para aprovecharlas libremente.
- Ejercer la eficiencia y la equidad en la distribución de los recursos públicos orientados a la inversión social teniendo en cuenta criterios de desarrollo y crecimiento de la comunidad. En otras palabras, el fin primordial del Plan de Desarrollo “De la Mano con Campo y la Comunidad” para la vigencia 2004-2007, está estrechamente relacionado con las mayores aspiraciones y las necesidades más sentidas de la población de El Calvario, como lo son:
 - En lo ambiental, que el desarrollo y crecimiento sea compatible con la preservación y el manejo sostenible de los recursos naturales.
 - En lo social, que el desarrollo y crecimiento sea orientado a promover, orientar y fortalecer la convivencia ciudadana a través de la proyección, planeación y ejecución de obras que suplan las necesidades básicas insatisfechas de la población, en los diferentes sectores de educación, salud, vivienda, servicios públicos domiciliarios, el desarrollo cultural, recreación y deporte.
 - En lo económico, que el desarrollo y crecimiento represente la mayor y mejor productividad, generando empleo en el uso adecuado del suelo e implementar programas de mejoramiento y apertura de vías que beneficien a la comunidad del municipio, impulsando el desarrollo productivo y comercialización dentro del Municipio y fuera del mismo.
 - En lo político, que el desarrollo y crecimiento se fundamente en lo equitativo y participativo.

2.4.2. Objetivos Específicos

2.4.2.1. Ambientales

- Propiciar los espacios de integración armónica entre el medio físico y los procesos de ampliación de la frontera agropecuaria en el territorio intervenido por el hombre.
- Propiciar la protección y recuperación del sistema hídrico en el Municipio, dentro de un proceso de capacitación, sensibilización, educación, protección, mitigación y recuperación de la vegetación, para obtener la sostenibilidad ambiental del recurso.
- Apoyar la Creación y sostenibilidad del Comité Local de Emergencias, con el objeto de preparar y concientizar a la comunidad sobre los riesgos naturales a los que se ven sometidos cotidianamente.
- Elaborar y gestionar los proyectos tendientes a desarrollar programas de conservación de cuencas y micro-cuencas hidrológicas de los ríos, quebradas y caños de cruzan o nacen en el territorio municipal, con el apoyo de las entidades ambientales del Municipio, Departamento, Nación o colaboración internacional.

2.4.2.2. Sociales

- Promover y consolidar los procesos de participación ciudadana en la conservación de la identidad municipal que permita el desarrollo de las expresiones de intercambio social y manifestaciones artísticas y culturales.
- Propiciar el crecimiento social a través de la inversión en espacio público, equipamiento e infraestructura de servicios, que dignifique la existencia de los habitantes del Municipio.
- Revisar y ampliar la cobertura del régimen subsidiado.
- Velar por la ampliación y la calidad en la prestación de los servicios de salud.
- Participar en el mejoramiento de la calidad educativa en los diferentes niveles que se prestan en el Municipio.
- Participar en las actividades encaminadas al mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura deportiva, recreativa y de sus respectivas dotaciones.

2.4.2.3. Económicos

- Desarrollar programas tendientes a la creación de microempresas y nuevas formas de producción, con el fin de fortalecer la economía municipal para generar fuentes de empleo.
- Propiciar el fortalecimiento de las Asociaciones Campesinas Productivas.
- Desarrollar mecanismos tendientes al fortalecimiento de la modernización administrativa proyectada a robustecer la gestión fiscal e institucional, que incentive la cultura del pago tributario para estar en capacidad de atender eficientemente a los contribuyentes.
- Generar programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento del potencial agropecuario con que se cuenta en el Municipio, en especial que beneficien a la población campesina en el apoyo a la producción, comercialización y el empleo rural.
- Establecer mecanismos para desarrollar el manejo adecuado del uso del suelo mediante la capacitación para ejecutar prácticas de manejo que vayan en detrimento de las condiciones del relieve y la cobertura vegetal natural del suelo de cada zona en particular.
- Promover y gestionar ante las entidades gubernamentales proyectos que determinen el cálculo de las Unidades Agrícolas Familiares (U.A.F.), la actualización catastral, y la elaboración del Plan Agropecuario Municipal.
- Proyectar y ejecutar procesos que conlleven al mejoramiento del estado actual de las vías que por su localización y flujo vehicular son de vital importancia, para el desarrollo municipal.

2.4.2.4. Político-Administrativos

- Impulsar la reforma administrativa que permita maximizar los recursos económicos y la eficiencia del gobierno local.
- Implementar políticas que incrementen los ingresos municipales en el corto, mediano y largo plazo, para que revitalicen al Municipio hacia una situación de maniobrabilidad acorde con el tamaño de su población y cubrir las necesidades y sus requerimientos eficientemente orientados a su desarrollo.
- Ejecutar con eficiencia el presupuesto municipal en cada una de sus vigencias.
- Velar por que la inversión social y pública esté acorde con los requerimientos de desarrollo del municipio y de su población.

- Analizar y depurar los procesos jurídicos que se adelanten en contra o en favor del Municipio, a los que de no encontrárseles una solución oportuna pueden generar caos económico, financiero y administrativo.

2.5. PROGRAMAS Y SUB-PROGRAMAS

Son una de las fases culminantes en la elaboración del Plan de Desarrollo municipal, puesto que son los instrumentos concretos para la canalización de los recursos y la garantía del uso adecuado de los mismos. Los programas y sub-programas pueden ser entendidos como un conjunto de disposiciones que tienen como propósito un determinado objetivo.

Por programa o sub-programa se entiende un conjunto de disposiciones referido a una actividad, a un sector o a un espacio determinado. El programa debe hacer referencia a un conjunto homogéneo, de modo que pueda ser operativo y producir los efectos esperados.

2.5.1. Metas y Objetivos Sectoriales

En éste apéndice se formulan las metas y objetivos de cada sector, programa y sub-programa con sus respectivas estrategias, con el objeto de definir las formas de intervención, para lo cual algunas suponen gestión, otras coordinación con diferentes entidades, y otras requieren la utilización de recursos financieros y/o técnicos; de tal forma que sirvan como lineamientos en la ejecución y evaluación de cada uno de ellos.

Las metas, estrategias y objetivos de cada programa o sub-programa pueden ser revisadas anualmente con base en los resultados de la evaluación en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y a partir de factores internos o externos que tengan implicaciones sobre su cumplimiento.

2.5.1.1. Trabajemos de la mano con el desarrollo del campo y la comunidad

La administración municipal enfocará todos sus esfuerzos a resolver y solucionar las necesidades más apremiantes que tiene el territorio con miras a mejorar la estabilidad económica y productiva propendiendo por nuestra identidad cultural, con el propósito que los calvariunos no deserten de su tierra y los que lo han hecho regresen; para hacer del Municipio un despensa frutícola de la nación.

ESTRATEGIA I: AMBIENTAL

PROGRAMA: RECUPERANDO NUESTRO FACTOR DE VIDA

Pretende concientizar a la comunidad para que se comprometa en la recuperación y conservación de los Sistemas Ambientales Estratégicos, a través de diferentes actividades.

Objetivo: Formular, Implementar y desarrollar políticas de conservación encaminadas a la protección, recuperación y conservación de los Sistemas Ambientales Estratégicos tendientes a mejorar la calidad de vida de la población.

Meta: Al terminar la presente administración se pretende haber conseguido concientizar al 40% de los habitantes del Municipio, sobre la importante que es conservar el medio ambiente como factor de calidad de vida.

Sub-programa 1: Micro-cuencas abastecedoras de acueductos

Proteger las fuentes abastecedoras de los acueductos, garantizando su buen manejo a través de la legalización de su propiedad, su protección y reforestación. Se cubrirá el 50% de las fuentes abastecedoras.

Sub-programa 2: Recuperando micro-cuencas hídricas plantando árboles

Recuperar y conservar las fuentes hídricas, evitando el deterioro del medio ambiente previniendo posibles desastres naturales.

Sub-programa 3: Proyectos Ambientales Escolares (PRAES)

Crear y fomentar la creación y ejecución de los PRAES en las Unidades Educativas del municipio, con el objeto de concientizar y sensibilizar a la comunidad educativa, en la protección y conservación de los Sistemas Ambientales Estratégicos. Se cubrirán el 66% de ellas.

Sub-programa 4: Plan Ambiental Municipal.

Elaborar e implementar políticas que generen y orienten a la comunidad hacia la conservación y protección del medio ambiente.

ESTRATEGIA II: EDUCACION

PROGRAMA: SIN DISCULPAS PARA NO ESTUDIAR

Proyectar el cubrimiento de la educación a toda la población en edad estudiantil, garantizando la calidad educativa; en infraestructura, programas educativos, y capacitación de sus docentes.

Objetivo: Garantizar el desarrollo integral de las actividades curriculares con miras a conseguir la comodidad física en los planteles educativos, lo mismo que conseguir la evolución didáctica del profesor.

Meta: Con los recursos económicos propios y canalizados por la administración municipal a través de gestión, poder entregar al 100% de los niños de nuestro Municipio los espacios para que puede estudiar.

Sub-programa 1: Adecuando y Mejorando la Infraestructura Educativa

Mejorar la infraestructura física de las instalaciones educativas existentes en el Municipio. Se pretende dar cobertura a un 30% de las instituciones educativas.

Sub-programa 2: Apoyando el bienestar del interno

Contribuir en la calidad de vida de los estudiantes internos por medio de convenios Inter-administrativos.

Sub-programa 3: Innovaciones educativas

Apoyar la gestión para la consecución de nuevas tecnologías aplicables a la educación que conlleven a facilitar y mejorar el estudio.

Sub-programa 4: Abriendo puertas educativas

Conseguir con instituciones de Educación Superior la presencia dentro del Municipio con el desarrollo de Programas educativos técnicos, tecnológicos y profesionales, para la continuidad en el estudio de los bachilleres egresados y del adulto.

Sub-programa 5: Estrechando lazos de amistad

Obtener interrelación entre la administración municipal, padres de familia, profesores y alumnos al rededor de Granjas Escolares Auto-sostenibles.

Sub-programa 6: Plan Municipal para la educación

Partir desde un diagnóstico educativo para contemplar las actividades a realizar para una obtener una mejor inversión de los recursos municipales.

ESTRATEGIA III: SALUD

PROGRAMA 1: ADQUIRIENDO CALIDAD DE VIDA

Dar acceso a la comunidad más vulnerable a diferentes espacios saludables que proyecten el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Objetivo: Llegar con propuestas claras para conseguir la adquisición del mejoramiento en la calidad de vida de la población a través del desarrollo en la atención básica en la salud.

Meta: Acompañar a la comunidad de nuestro Municipio en el proceso de acceder a un sistema de salud durante la presente administración para que al final de la misma se halla incrementado en un 30% los afiliados a diferentes ARS, EPS o IPS del Sistema de Salud.

Sub-programa 1: Proyectando el Plan de Atención Básico en Salud (PAB).

Proyectar las actividades de la ejecución del Plan de Atención Básico en Salud, de tal forma que se cree conciencia en la comunidad hacia la prevención de enfermedades.

Sub-programa 2: Otorgando SISBEN

Aplicar las encuestas para elaborar el censo de los beneficiarios reales en el Municipio del SISBEN, para proteger a la población más vulnerable.

Sub-programa 3: Salud para todos

Ampliar y asegurar la continuidad de la población menos favorecida en el Sistema de Seguridad Social en Salud.

Sub-programa 4: Apoyando nuestro pasado y futuro en la comunidad

Desarrollar actividades encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de la población del Adulto Mayor, Madres Cabeza de Hogar y la niñez de nuestro Municipio.

PROGRAMA 2: CONTROLANDO NUESTRA SALUD

Ampliar la participación ciudadana en los procesos de veeduría y ejecución de convenios donde la comunidad participe activamente.

Objetivo: Apoyar y promover la creación de los comités y veedurías ciudadanas orientadas a ejercer el control en las inversiones de la salud y desarrollar actividades encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable.

Meta: Desarrollar 10 eventos entre talleres y seminarios acompañados con entidades del orden nacional, departamental y municipal; sobre la concientización, deberes y derechos que la comunidad tiene frente al Sistema general de Salud.

Sub-programa 1: Participando control

Generar espacios participativos donde confluya la comunidad y la administración municipal a observar lo que se anda haciendo para mejorar nuestra salud.

Sub-programa 2: Pactando con la salud

Concientizar a la comunidad creando positivismo hacia la atención y aplicación de programas saludables.

Sub-programa 3: Abriendo camino hacia la salud

De la mano con el campesino llegar a las entidades de salud para nos presten el cubrimiento descentralizado por todo nuestro Municipio.

ESTRATEGIA IV: DESARROLLO SOCIAL

PROGRAMA 1: GENERANDO EMPLEO

Para mejorar la generación de empleo y ocupación de la mano de obra disponible en el Municipio, se ejecutarán estrategias que fortalezcan la creación de microempresas y asociaciones productivas que busquen el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Objetivo: Empezar estrategias que fortalezcan la generación de empleo a través de organizaciones asociativas.

Meta: Concientizar a la comunidad que la mejor manera de producir y aumentar el empleo en nuestro Municipio y por ende incrementar los ingresos familiares es a través del trabajo asociativo. De ahí que al finalizar la administración entre fortalecer las Asociaciones y microempresas existentes y las que se creen en éste periodo lleguen a un total de 15.

Sub-programa 1: Colaborando con la generación de empleo

Apoyar e incentivar a las organizaciones asociativas que se asienten en la jurisdicción municipal, con tal que generen empleo.

Sub-programa 2: Proyectando a nuestros micro-empresarios

Conseguir el apoyo de instituciones para la capacitación de la comunidad en la organización y creación micro-empresarial.

PROGRAMA 2: ACERCANDONOS A LA COMUNIDAD

Incluimos todos los espacios que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida de la niñez, la vejez, madres cabeza de hogar y en general a la población más vulnerable.

Objetivo: Establecer políticas administrativas que conlleven al rescate de la dignidad humana de los grupos humanos vulnerables, que se encuentren bajo la protección del Estado.

Meta: Ofrecer 10 eventos entre talleres y Seminarios apoyados por entidades del orden nacional, departamental y municipal a los grupos familiares y grupos vulnerables capacitación y orientación sobre los derechos y deberes, tanto de los padres, madres de hogar y de la niñez frente al Estado.

Sub-programa 1: Promoción, Prevención y Restitución del derecho de la niñez y la familia.

Generar los espacios que proyecten la divulgación de los derechos de la niñez y la familia.

Sub-programa 2: Apoyando al adulto mayor

Buscar mecanismos que generen apoyo directo al adulto mayor, obteniendo apoyo de las instituciones gubernamentales nacionales que desarrollen programas tendientes a la utilización del tiempo libre, apoyo alimentario, en entre otros.

Sub-programa 3: Madres cabeza de familia

Gestionar recursos que proyecten a las madres cabeza de familia como generadoras de recursos económicos para la manutención de sus hijos.

ESTRATEGIA V: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

PROGRAMA 1: PREVINIENDO Y ATENDIENDO DESASTRES

Se pretende buscar alternativas que prevengan las amenazas y calamidades, tanto naturales como sociales, para no tender que generar un desgaste administrativo y social atendiendo a los afectados.

Objetivo: Proyectar mecanismos a través de planes, programas y proyectos que contribuyan a la minimización de la generación de eventos que apunten hacia un eventual desastre o calamidad natural o social.

Meta: Generar espacios propicios para capacitar y orientar al 15% de la comunidad sobre la prevención y atención de desastres naturales o sociales que se puedan presentar en la jurisdicción municipal.

Sub-programa 1: Comité de Prevención y Atención de Desastres

Crear y apoyar los diferentes entes encargados de la prevención y atención de desastres y calamidades generadas por causas naturales y sociales.

Sub-programa 2: Calamidades naturales y sociales

Elaborar y ejecutar las acciones encaminadas a reducir los impactos de las calamidades naturales y sociales.

PROGRAMA 2: DANDO LE LA MANO A NUESTRA COMUNIDAD

Se pretende a través de ésta acción colaborar y apoyar a la comunidad que se encuentre dentro de los sitios vulnerables al desarrollo de calamidades naturales.

Objetivo: Canalizar la capacidad de gestión de la administración municipal hacia la reubicación de Montfort y las familias que se encuentren en alto riesgo.

Meta: Al terminar la administración haber conseguido la solución sobre la reubicación de Montfort.

Sub-programa 1: Reubicando las comunidades en alto riesgo de deslizamiento

Gestionar recursos en los niveles estatales nacional, departamental e inclusive internacional para proteger y reubicar a la población que se encuentra ubicada en sitios de alto riesgo de deslizamiento, como es el caso del centro poblado de Montfort.

ESTRATEGIA VI: SERVICIOS BASICOS

PROGRAMA: OBTENIENDO MEJOR CALIDAD DE VIDA

Conseguir el mejoramiento de los sistemas de saneamiento básico con miras a obtener una mejor calidad de vida de la población del Municipio.

Objetivo: Mejorar la salubridad pública en el Municipio mediante el manejo adecuado de las basuras y las aguas servidas, lo mismo que abastecer de agua potable a los beneficiarios de los acueductos en los centros poblados y en sus veredas.

Meta: Entregar al 50% de los habitantes del Municipio los servicios básicos en óptimas condiciones, para la buena proyección en el mejoramiento de la calidad de vida.

Sub-programa 1: De la mano con el Acueducto y el Alcantarillado

Mejorar la distribución y la potabilización del agua en los acueductos y realizar una adecuada recolección y un verdadero tratamiento de las aguas servidas.

Sub-programa 2: Disposición final de las basuras

Establecer y ejecutar los mecanismos adecuados para el manejo en la disposición final de las basuras controlando la contaminación del ambiente y del paisaje.

Sub-programa 3: Saneamiento Básico Municipal.

Activar los sistemas de saneamiento básico municipal con cobertura en las áreas urbanas, sub-urbanas y veredales.

Sub-programa 4: Conectémonos al Sistema Eléctrico Nacional

Ampliar la cobertura de la electrificación en las áreas urbanas, sub-urbanas y veredales.

Sub-programa 5: Comunicaciones para el desarrollo

Gestionar la instalación de sistemas telefónicos que cubran toda el área municipal.

Sub-programa 6: Otorgando sitios para la venta de mercado

Construcción de sitios para el expendio y distribución de mercado en los centros poblados de tal forma que se organicen las plazas de mercado.

Sub-programa 7: Sacrificando con calidad

Reubicación y adecuación de los mataderos del área urbana y de los centros poblados con sistemas higiénicos para la manipulación de la carne.

ESTRATEGIA VII: CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

PROGRAMA: BUSCANDO NUESTRA IDENTIDAD

Diseñar estrategias con conlleven a rescatar la identidad cultural, recreativa y deportiva de nuestro Municipio e igualmente fomentar la creación de espacios que permitan la formación de nuestra comunidad para no perder el arraigo hacia nuestra tierra.

Objetivo: Velar por la construcción y mantenimiento de los escenarios deportivos, recreativos y culturales que conlleven al buen aprovechamiento del tiempo libre.

Meta: Concientizar al mayor número posible de los habitantes y naturales de nuestra entidad territorial que viven en otros Municipios, sobre las oportunidades y la calidad de vida en que se vive en la cordillera, con el objetivo que regresen o no abandonen estas tierras.

Sub-programa 1: Promoviendo nuestra identidad cultural

Desarrollar escenarios propicios para el rescate y formación de la identidad cultural y social en nuestro Municipio.

Sub-programa 2: Promoviendo actividades recreativas

Establecer espacios adecuados para el sano esparcimiento con actividades recreativas activas y pasivas para el desarrollo de nuestra comunidad.

Sub-programa 3: Espacios para el deporte

Apoyar e incentivar las diferentes actividades deportivas realizadas dentro de la jurisdicción municipal, con miras a desarrollar el deporte competitivo y recreativo.

Sub-programa 4: Institucionalizando nuestras fiestas patronales

Promover e institucionalizar un evento que reúna y muestre el desarrollo cultural, deportivo y recreacional de la comunidad del Municipio; enfrentándolo con participaciones de otros ente locales, y promueva las actividades económicas de la región.

Sub-programa 5: Forjando nuestra juventud

Crear los espacios institucionales para la formación artística, cultural y recreativa de nuestra juventud para afianzar y proyectar hacia el futuro la identidad de nuestro Municipio.

ESTRATEGIA VIII: VIVIENDA

PROGRAMA 11: UN BUEN TECHO PARA TODOS

Gestionar recursos para la construcción de vivienda nueva y mejorar la vivienda campesina para conseguir una mejor calidad de vida de la comunidad pobre.

Objetivo: Suplir el déficit de vivienda en el municipio.

Meta: Conseguir los recursos necesarios para ofrecer un vivienda digna o mejorar las casas existentes de por lo menos 50 familias.

Sub-programa 1: Consigamos un techo

Establecer mecanismos que conduzcan a la obtención de recursos para la construcción y mejoramiento de las viviendas del municipio, que beneficien a las personas con menos recursos económicos.

ESTRATEGIA IX: DESARROLLO POLITICO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

PROGRAMA: DERECHOS HUMANOS Y D.I.H. PARA LA CONVIVENCIA ARMONICA DE LA COMUNIDAD

Estrechar lazos de familiaridad con diferentes instituciones gubernamentales, militares y de policía, para la divulgación de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario con miras a proteger la población marginada del conflicto armado que se desarrolla en nuestro país.

Objetivo: Proyectar garantías encaminadas al respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario en la jurisdicción municipal.

Meta: Concientizar al 50% de los habitantes del Municipio sobre que son y para que sirven los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Sub-programa 1: Divulgación de los Derechos Humanos y del D.I.H.

Apoyados de las instituciones gubernamentales, militares y de policía generar espacios tendientes a una buena y amplia divulgación de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.

Sub-programa 2: Promoción, Prevención y Restitución del derecho de la niñez y la familia.

En coordinación con entidades del orden nacional, Departamental y Municipal, desarrollar eventos en los cuales se ejecute concientización sobre el aspecto.

Sub-programa 3: Comprometamos con nuestra seguridad

A través de mecanismos que conlleven a la concientización de la comunidad en cuanto al mejoramiento de la convivencia y seguridad ciudadana, conseguiremos personas observantes de las leyes y tolerantes con sus conciudadanos.

2.5.1.2. Mejoremos nuestras vías, para ampliar nuestra producción

Concertado priorizado con la comunidad el enfoque de la administración municipal, irá encaminado hacia el desarrollo del campo, con el compromiso del campesino en aumentar su cobertura agropecuaria de sus unidades productivas.

ESTRATEGIA I: INFRAESTRUCTURA

PROGRAMA: FORTALECIENDO EL DESARROLLO VIAL

Gestionar y participar en la apertura y mejoramiento de la malla vial del Municipio, con miras a fortalecer el desarrollo y comercialización de la producción agropecuaria.

Objetivo: Reactivar el mantenimiento de la red vial y la apertura de vías alternas que redunden en el mejoramiento del transporte de los productos agropecuarios.

Meta: Mejorar la vía de acceso principal al Municipio desde Monterredondo a la cabecera municipal y a San Francisco y gestionar los recursos para ejecutar el proyecto de apertura y mejoramiento de la Vía Quetame a San Francisco.

Sub-programa 1: Desarrollo y mantenimiento vial

Desarrollar labores de mantenimiento de las obras de arte a las vías internas del municipio, dando prioridad a las de mayor flujo vehicular.

Sub-programa 2: Mejorando nuestros caminos de herradura

Mejorar y mantener los caminos de herradura que surcan el territorio municipal.

Sub-programa 3: Mejorando y organizando el transporte

Desarrollar los mecanismos con conlleven a la organización y una mejor prestación del servicio de transporte de carga y pasajeros.

2.5.1.3. Organicemos nuestra administración y canalicemos esfuerzos

Con base en la globalización que se viene adelantando en las instituciones, el Municipio de El Calvario (Meta) no puede apartarse de éste enfoque sistemático, debido a que debe sostenerse como ente territorial ágil, actualizado y funcional dentro del proceso de modernización que se proyecta para la humanidad.

ESTRATEGIA I: DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

PROGRAMA 1: DETERMINANDO NUESTRA PROPIEDAD

Establecer mecanismos que determinen la situación de la propiedad raíz de los predios ubicados en la jurisdicción municipal.

Objetivo: Organizar la legalización de la tenencia de la tierra, con el fin de actualizar el inventario predial con miras al mejoramiento de las finanzas del Municipio en cuanto al recaudo de recursos propios.

Meta: Ofrecer al 30% de los habitantes del Municipio que sean tenedores de tierras o lotes su respectiva legalización de propiedad de los mismos.

Sub-programa 1: Actualizando el catastro

Desarrollar las actividades necesarias encaminadas a actualizar la conformación de los predios de la cabecera municipal e incorporar los nuevos, de los cuales no se tenga información.

Sub-programa 2: Adjudicando y titulando predios baldíos

Legalizar la tenencia de la tierra de la población que en la actualidad no cuenta con ninguna figura legal que garantice la propiedad de sus inmuebles. Esto es Adjudicación en la parte urbana y Titulación en el área rural.

Sub-programa 3: Estratificando nuestra comunidad

Desarrollar un estudio por medio del cual, se establezcan los diferentes estratos con los que cuenta el municipio con el fin de ser utilizados como base de clasificación para el cobro de servicios públicos, impuesto predial, entre otros.

PROGRAMA 2: FORTALECIENDO LA ADMINISTRACION

Desarrollar la reorganización institucional de nuestro Municipio para hacerlo más competitivo.

Objetivo: Optimizar los recursos físicos, financieros y humanos de la Alcaldía municipal para prestar un mejor servicio de la comunidad y maximizar los beneficios otorgados a la comunidad.

Meta: Mejorar un 50% las instalaciones físicas de la Alcaldía; establecer los mecanismos para el control financiero municipal en un 100% y realizar la reestructuración de la planta de personal.

Sub-programa 1: Instalaciones administrativas

Mantenimiento y mejoramiento de la planta física del Palacio Municipal.

Sub-programa 2: Reorganización administrativa

Conseguir el apoyo institucional departamental o nacional para facilitar la gestión y realizar la modernización administrativa.

Sub-programa 3: Saneando las finanzas municipales

Establecer políticas y estrategias para desarrollar, elaborar y proyectar el saneamiento fiscal del Municipio acorde a lo establecido a la ley.

Sub-programa 4: Esquema de Ordenamiento Territorial

Realizar la revisión y el Ajuste al Esquema de Ordenamiento Territorial para obtener su aprobación por parte de CORMACARENA.

2.5.1.4. Produzcamos limpiamente con beneficios sostenibles

La producción agropecuaria debe plantearse en forma limpia y sostenible, según las exigencias del mercado que existe en la actualidad, debido al mayor rendimiento en su producción y a más bajos costo.

ESTRATEGIA I: DESARROLLO ECONOMICO

PROGRAMA: REACTIVANDO LA ECONOMIA MUNICIPAL

Generar políticas que conlleven a la activación de los diferentes sectores productivos con asiento en el Municipio.

Objetivo: Desarrollar programas productivos que generen la activación del sector económico municipal, tendiente al mejoramiento de la capacidad adquisitiva de la población y reestablezca la generación de empleo rural con practicas de conservación del recurso tierra.

Meta: Promover y capacitar al 40% de los productores campesinos sobre practicas culturales para la siembra y beneficio de las cosechas a través de los cultivos orgánicos.

Sub-programa 1: Creciendo de la mano con el campo

Búsqueda de mecanismos para el desarrollo y crecimiento del campo.

Sub-programa 2: Empleo para nuestro campesino

Apoyo a la creación de la pequeña y mediana industria o agroindustria.

Sub-programa 3: Apoyando a nuestros productores

Apoyo y Fortalecimiento en la transferencia de tecnología y mejoramiento de la producción agropecuaria.

Sub-programa 4: Plan Agropecuario Municipal.

Generar políticas que orienten al campesino hacia el buen uso del suelo aprovechándolo con labores agropecuarias, acordes a su capacidad de uso.

2.5.1.5. Ampliando fronteras para el desarrollo territorial

Basándonos en el Plan de Desarrollo Nacional "Hacia un estado comunitario" y en el Plan de Desarrollo Departamental "Visión sin límites"; además de lo contemplado en la Constitución Nacional y sus desarrollos normativos, en donde se producen estrategias de visión más allá de los límites jurisdiccionales, los entes territoriales pueden y deben orientar en parte el desarrollo municipal hacia la interacción con los entes administrativos regionales con los cuales comparte fronteras físicas y afinidad comercial; observando lo relacionado con su ubicación

geográfica, estratégica, estructura biofísica, cultural y potencial turístico, entre otras gamas.

Es por ello, que el Municipio debe fortalecer sus lazos de crecimiento con el resto del Departamento del Meta y con el interior del país, en especial con Bogotá y con los Municipios del Oriente del Departamento de Cundinamarca, sin descartar el aprovechamiento del beneficio comercial y los convenios Inter-administrativos de los que puede sacar provecho teniendo en consideración los tratados de comercio firmados por la nación con otros países.

ESTRATEGIA I: APOYEMONOS CON NUESTROS VECINOS

PROGRAMA 1: PROYECTANDO LA INTERACCION MUNICIPAL

Se busca proyectar el desarrollo y el crecimiento del Municipio, hacia la búsqueda de la integración regional, nacional e internacional con miras a estrechar lazos de amistad con la administración departamental del Meta, con la de Bogotá y con las de los Municipios del Oriente cundinamarqués.

Objetivo: Fortalecer y emprender estrategias para la alianza en la búsqueda del desarrollo y crecimiento del Municipio.

Meta: Encaminar esfuerzos hacia la proyección municipal a través de sus fronteras físicas en busca de conseguir oportunidades de desarrollo.

Sub-programa 1: Creciendo de la mano con el Meta

Generar estrategias hacia la búsqueda de apoyo institucional con miras al desarrollo y crecimiento comercial y de infraestructura municipal en beneficio de la comunidad calvariuna.

Sub-programa 2: Proyéctémonos hacia Bogotá y Cundinamarca

Fortalecer los vínculos administrativos con la administración de la capital de la República y con los Alcaldes Locales de los Municipios del Oriente cundinamarqués, para generar políticas que conlleven al desarrollo de nuestro Municipio, a través de convenios.

Sub-programa 3: Sin desconocer los tratados internacionales

Aprovechar los esfuerzos nacionales realizados y orientados hacia la búsqueda del estrechamiento comercial y de desarrollo con las administraciones de gobiernos extranjeros.

III. PLAN DE INVERSIONES

El presente Plan de Inversiones, se encuentra proyectado para la vigencia 2004-2007, periodo constitucional en el cual se encuentra como Alcalde Municipal el Señor ALVARO BELTRAN LADINO, basado en su programa de gobierno "De la mano con el campo y la comunidad". En él se establecen los objetivos, estrategias y metas, que técnica y financieramente se pueden cumplir en situación normal, partiendo de la identificación racional y objetiva de los recursos que se dispondrá en el periodo de gobierno para financiar los planes, programas y proyectos previstos.

Aunque los costos para desarrollar y ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal normalmente desbordan los recursos disponibles en la administración, hay que hacer un gran esfuerzo por desarrollar un papel activo y efectivo frente al recaudo de los recursos propios, no dejando al azar y a la voluntad de la comunidad el pago de los mismos. Esto debido a que el Municipio depende prácticamente en su totalidad de los recursos transferidos por la Nación para la financiación del presente Plan, lo cual resta autonomía y presenta situaciones en donde algunos proyectos no dispondrán de recursos para su ejecución y serán de más difícil cumplimiento, dadas las restricciones respecto al uso de los recursos transferidos.

El Plan de Inversiones recoge el sentir del apoyo a la inversión social del Alcalde, recopilando las necesidades básicas insatisfechas y las sugerencias efectuadas por los líderes cívicos y comunales integrantes de las Juntas de Acción Comunal y por la comunidad en general, en las reuniones realizadas en la concertación del Plan.

Lo mismo que, teniendo en cuenta los escasos recursos financieros con que se dispone en el Municipio, y apoyándose en la normatividad existente, se hará uso de diferentes fuentes para el financiamiento del desarrollo y ejecución del presente Plan, las cuales son complementarias y no sustituidas mutuamente. Debido a que cada una de las fuentes tiene sus características y condiciones de acceso y de utilización, la combinación adecuada y eficiente de ellas puede garantizar una estructura financiera sólida y la sumatoria de las gestiones que puedan llegar a reflejar el óptimo esfuerzo de la entidad territorial garantizando el desarrollo de los objetivos, estrategias y metas propuestas.

Sin desconocer que la consecución de los ingresos para la financiación de la inversión social local esta enmarcada por el tamaño poblacional del municipio y la dinámica de su actividad económica, el municipio en cabeza del Alcalde debe hacer un esfuerzo sobre una gestión tributaria concientizando a su comunidad sobre la importancia del pago de los impuestos, de tal forma que se incremente el potencial de contribuyentes que generen recursos significativos para el financiamiento de la inversión

Adicionalmente se identificarán las fuentes de recursos económicos para llevar a cabo las acciones necesarias para acceder a ellos (formular planes, programas y proyectos, establecer contrapartidas, asociarse con municipios vecinos, entre otras).

En el Plan financiero se establece la capacidad de inversión del municipio en el mediano plazo, para ejecutar los planes, programas y proyectos identificados en el Plan de Desarrollo Municipal, de acuerdo con las prioridades establecidas y con las posibilidades reales de financiación, fundamentalmente a través de recursos propios, las transferencias y recursos del crédito.

Cabe anotar que debido a que el Plan de Desarrollo se realiza partiendo de la proyección de ingresos y gastos, estos pueden variar respecto al recaudo real, por tal motivo este plan requiere del permanente monitoreo y ajuste para las previsiones en él establecidas, de tal forma que no se desfasen de la realidad y sea un instrumento para la gestión financiera municipal, el cual es su objetivo final.

3.1. INVERSIÓN MUNICIPAL

Ingresos Municipales. Según la Constitución Nacional en sus artículos 356, 357, 358 y la Ley 60 de 1993 los municipios deben dar a conocer su plan de inversión anual de acuerdo al situado fiscal en el cual se determinan los porcentajes de los ingresos corrientes de la nación que será cedido a los municipios y se destinara a financiar la educación preescolar, primaria, secundaria y media vocacional y la salud, en los niveles que la ley señale.

3.1.1. Comportamiento de los ingresos municipales

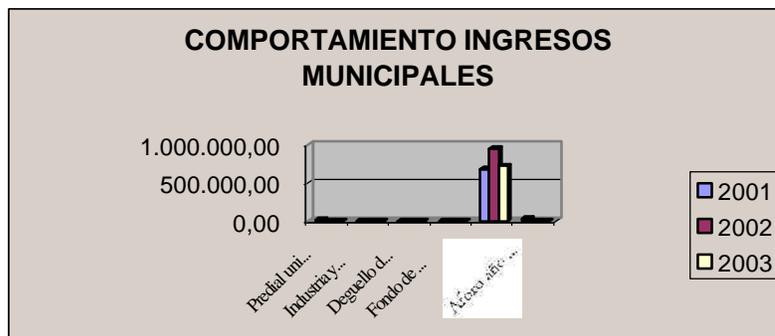
Es de vital importancia tener un conocimiento de los ingresos propios y de transferencia que le llegan al Municipio, toda vez que ellos son los reflejan el esfuerzo fiscal que realiza la administración municipal, en el siguiente cuadro vemos su comportamiento en los últimos tres (3) años;

En miles de pesos

DESCRIPCION	2001	2002	2003
Impuesto predial unificado	17.613	9.264	10.146
Industria y comercio	255	35	233
Degüello de ganado mayor y menor	-	57.5	275.7
Fondo de Maquinaria	3.500	-	90
Sistema General de Participaciones	692.744	950.222	726.387
Aforo año anterior	42.710	-	-

FUENTE: Tesorería municipal 2004

Como podemos observar el comportamiento general no es lineal ni progresivo, fluctúa año tras año, con incrementos y decrecimientos, lo que no permite realizar una buena proyección.



Grafica: Recaudo de Ingresos del Municipio

Desafortunadamente para el Municipio los únicos ingresos representativos son los de las Transferencias del Sistema General de Participaciones. El resultado del análisis de estos ingresos demuestra un comportamiento irregular durante el periodo 2001-2003, debido a diferentes causas, entre ellas se pueden enumerar una falta de concientización positiva de parte de los propietarios de los predios que componen el inventario municipal sobre el pago del Impuesto Predial.

3.2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El Plan de Desarrollo Municipal será financiado con recursos, que el Municipio reciba por concepto de transferencias y los generados por su actividad tributaria; además, de los que se adquieran a través de una gestión, que serán los más representativos. Esta situación se considera buena en municipios como El Calvario en donde su base tributaria es débil o mínima; sin embargo, es necesario prestarle atención a esta situación, reconociendo que el Plan de Desarrollo es un instrumento de gestión que necesita el concurso de todos los actores presentes en el Municipio para hacerlo técnica y financieramente viable.

Las fuentes de financiamiento a tener en cuenta son los Recursos Propios, Transferencias del Sistema General de Participaciones, la Nación, Cooperación Internacional y Recursos del Crédito, entre otras. Cada una de las fuentes de financiación tiene sus propios reglamentos, particularidades, requisitos y restricciones, por lo tanto se debe tener cuidado en establecer cual es la mejor combinación posible para la financiación o cofinanciación de los diferentes proyectos para cada sector. Lo fundamental e inalterable es cumplir con los límites de los gastos de funcionamiento y ejecutar lo establecido en cada Plan, Programa o Proyecto para los cuales se consiguieron los recursos económicos, sin dejar de lado el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la ejecución de los mismos.

IV. IMPLEMENTACION

(Instrumentación, Ejecución, Seguimiento y Control)

4.1. INSTRUMENTACIÓN DEL PLAN

Discusión y Aprobación: Estos primeros pasos les compete exclusivamente a las instancias de concertación legales, las cuales son: el Consejo Territorial de Planeación Municipal, Consejo de Gobierno y Veedurías Ciudadanas, estas instancias deberán rendir concepto y formular recomendaciones al mismo, y una vez realizados los ajustes, se presenta formalmente al Concejo Municipal, que en un término no superior de treinta (30) días deberá aprobarlo y remitirlo a la Alcaldía Municipal para lo pertinente.

Adopción: Una vez aprobado el Plan de Desarrollo, por el Concejo Municipal, pasa a sanción por parte del Alcalde quien lo remitirá a la gobernación, para su revisión y control normativo.

4.2. EJECUCIÓN

La ejecución está conformada por todos aquellos aspectos importantes para la aplicación de las estrategias propuestas en el Plan de Desarrollo, las cuales tienen como objeto principal el mejoramiento de la calidad de vida y de las condiciones ambientales del Municipio.

Los programas, sub-programas y proyectos son una de las fases culminantes de la elaboración del Plan de Desarrollo, puesto que son los instrumentos concretos para la canalización de recursos y la garantía del uso adecuado de los mismos.

Para llevar a feliz término cada proyecto, estos se priorizan de acuerdo a las necesidades del Municipio y a los recursos con los que se disponga; las entidades o grupos de referencia son aquellos que a través de una previa selección y dependiendo de los recursos con que cuentan y de las áreas donde pueden invertir, se postulan como potenciales financiadores o cofinanciadores de dichos proyectos.

Una vez aprobado el presente Plan de Desarrollo, la administración municipal deberá aprobar los recursos financieros y proveer los recursos humanos necesarios para su ejecución.

Para la ejecución de los programas y sub-programas derivados del Plan de Desarrollo, el Municipio deberá incluirlos en el plan plurianual de inversiones, como planes específicos, programas, proyectos y actividades, cuyos recursos serán obtenidos del Sistema General de Participaciones, la Nación, Cooperación Internacional y Recursos del Crédito, entre otras.

Adicionalmente se plantean los siguientes mecanismos:

- El ahorro corriente derivado de la gestión financiera del Municipio en la racionalización de sus gastos y aumento de sus ingresos.
- Los recursos de las transferencias nacionales, departamentales y demás entes de cofinanciación.
- Los créditos y operaciones financieras autorizadas por el concejo municipal y las normas de endeudamiento territorial.
- Los aportes del sector privado y la comunidad, mediante la gestión de las unidades urbanísticas, la concesión y administración de servicios, explotaciones económicas del espacio público y demás esquemas de concertación urbana.

4.3. PROYECCION

Corresponde a los procedimientos que se deben seguir para que los proyectos encaminados a satisfacer una necesidad social previamente identificada puedan llevarse a cabo, entre las cuales se han considerado la financiación, el costo y la inversión plurianual del municipio.

- Financiación

Para llevar a cabo los proyectos, estos se deben priorizar para luego tomarlos como base de los métodos de financiación estipulados por el gobierno nacional.

Se puede decir que la cofinanciación es un mecanismo de financiación de la inversión, complementaria a los recursos propios y a las transferencias, en Colombia es un instrumento para orientar la inversión pública territorial a sectores prioritarios en los cuales la Nación tiene un interés particular, pero su ejecución es del ámbito local.

La descripción correspondiente a la cofinanciación de cada programa o sub-programa, se puede observar en el cuadro titulado PROGRAMAS Y SUB-PROGRAMAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE EL CALVARIO (META) "De la mano con el campo y la comunidad" Vigencia 2004-2007, donde adicionalmente se muestra la estimación de su costo.

Es responsabilidad de la Administración Municipal gestionar los recursos para la ejecución de los programas y sub-programas descritos en el Acuerdo del Plan de Desarrollo. Esto podrá hacerlo por intermedio de la dependencia que le corresponda o directamente por el despacho del Alcalde, con la colaboración del Consejo Territorial de Planeación Municipal, Consejo de Gobierno y los representantes de las veedurías ciudadanas.

Teniendo en cuenta que aún utilizando el endeudamiento no es posible financiar todos los proyectos que contempla el Plan Plurianual, es necesario seguir en la búsqueda de otras fuentes alternas de financiación que garanticen un nivel de ejecución significativo de los mismos.

Además de lo anterior, se deberán gestionar recursos con la Nación, pues a ella le corresponde atender el llamado municipal. Es importante que la administración actual y subsiguientes fortalezcan las relaciones con el Departamento y con la Nación que le permitan obtener recursos que solucionen las necesidades de su Municipio.

4.4. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Debido a la dinámica que caracteriza el ordenamiento del territorio, el presente Plan de Desarrollo exige un ajuste periódico atendiendo los cambios que se presenten en la región, ocasionados por diferentes motivos que lo puedan afectar.

Es responsabilidad de la Administración Municipal, diseñar y poner en práctica los mecanismos que permitan monitorear el proceso de implementación, los resultados y el impacto del Plan de Desarrollo, señalando los distintos niveles de evaluación, las rutas críticas, los posibles responsables, los recursos necesarios, las fuentes de financiación y las alternativas de redireccionamiento de las acciones. Los indicadores de seguimiento del Plan de Desarrollo, deben considerarse como un instrumento en la modernización de la gestión territorial y social, que permitirán optimizar los recursos, aumentar la calidad de los servicios y evaluar el impacto de las intervenciones.

4.4.1. Instancias Municipales como mecanismos de Control

Los Grupos Operativos de Apoyo (G.O.A) estarán integrados por los jefes de cada dependencia y demás profesionales de la administración municipal, quienes son los encargados de elaborar y hacer el seguimiento a los Planes de Acción de sus respectivas dependencias. Los G.O.A podrán reunirse ordinaria y extraordinariamente de acuerdo al cronograma de trabajo elaborado y aprobado por el Consejo de Gobierno.

Previamente para la elaboración del Plan de Acción de cada dependencia de la Alcaldía se deberán disponer de los siguientes insumos:

- Objetivos, estrategias y metas sectoriales según los componentes estructurantes del Plan de Desarrollo.
- La Misión y Visión de la Administración municipal y de sus respectivas dependencias estarán enmarcadas de acuerdo a los lineamientos y fundamentos del Plan de Desarrollo.

- La evaluación de la información del estado de los programas y proyectos cuyo origen sea de vigencias anteriores. De esta forma se podrá detectar las posibles fallas en la ejecución de estos si las hubiere y para reprogramar y redefinir prioridades en la asignación de recursos.

El Procedimiento para elaborar el Plan de Acción por cada dependencia de la Alcaldía es el siguiente:

Le compete a los G. O. A elaborar su respectivo Plan de Acción para cada vigencia fiscal con la coordinación de la dependencia encargada de la orientación de la planeación municipal, los cuales serán aprobados por el Consejo de Gobierno Municipal, igualmente en estos se deberán identificar:

- Las acciones y/o proyectos que se emprenderán en la respectiva vigencia, por componente, sector y programa del Plan de Desarrollo Municipal.
- La definición de las metas fijadas por sector del Plan de Desarrollo Municipal en términos de productos esperados.
- La valoración de las acciones y/o proyectos y fuentes de financiamiento de acuerdo al Plan plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Municipal.

Para fortalecer el proceso en la elaboración y seguimiento a los Planes de Acción, la administración municipal organizará y pondrá en funcionamiento El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública Municipal, el cual estará adscrito a la dependencia encargada de la orientación de la planeación municipal y se constituirá en una herramienta indispensable de la planeación para el seguimiento y evaluación de la inversión pública municipal.

V. DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO SEGUNDO: Si durante la vigencia del Plan de Desarrollo Municipal se establecen nuevos Planes de Desarrollo en las entidades del orden Departamental y/o Nacional, el alcalde podrá ajustar el presente Plan de Desarrollo y sus componentes; igualmente lo hará cuando por motivos expresos a cambios en la política nacional así lo requiera.

ARTICULO TERCERO: El Alcalde Municipal podrá realizar los estudios pertinentes e implementar la modernización Institucional de la Administración Municipal, para lo cual queda facultado, lo mismo que para efectuar los ajustes presupuestales requeridos.

ARTICULO CUARTO: Durante la vigencia del presente Plan de Desarrollo Municipal el Alcalde podrá suscribir convenios y/o contratos con entidades del orden Municipal, Departamental, Nacional, internacional y otras que apoyen el desarrollo integral del Municipio de El Calvario (Meta) y realizar los ajustes presupuestales que se requieren en el proceso de formulación y ejecución de los convenios y/o contratos por él firmados.

ARTICULO QUINTO: Corresponde a cada secretaría sectorial, sección, dependencia o entidades descentralizadas del orden municipal, elaborar en coordinación de la dependencia encargada de la orientación de la planeación municipal, los respectivos planes de acción de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal denominado “De la mano con el campo y la comunidad” para la vigencia 2004-2007”.

ARTICULO SEXTO: El Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BPPIM), de acuerdo a la ley 152 de 1994, es una herramienta de la planeación que deberá radicar y registrar los programas y proyectos susceptibles de ser financiados con recursos del orden municipal, departamental, nacional e internacional. Para tal efecto, los proyectos que se formulen en desarrollo del presente Plan de Desarrollo deberán radicarse y registrarse en dicha dependencia, para ser tenidos en cuenta dentro del presupuesto de inversión del Municipio.

ARTICULO SEPTIMO: Corresponde a la dependencia encargada de la orientación de la planeación municipal, efectuar el respectivo seguimiento, la evaluación y el control a los programas y sub-programas contenidos en el presente Plan de Desarrollo Municipal, sin perjuicio de las competencias atribuidas por la Ley 152 de 1994.

ARTICULO OCTAVO: El Alcalde Municipal deberá hacer la respectiva difusión del Plan de Desarrollo Municipal, denominado “De la Mano con el campo y la comunidad”, para la vigencia 2004-2007.

ARTICULO NOVENO: El Alcalde Municipal queda facultado durante la vigencia del presente Plan de Desarrollo para que cree apropiaciones, efectúe adiciones y realice traslados dentro del presupuesto municipal correspondiente a cada vigencia fiscal.

PARÁGRAFO N° 1. Todos los ajustes presupuestales , estudios pertinentes, suscripción de convenios, contratos con entidades del orden Municipal , departamental, Nacional, e Internacional, creación de apropiaciones, adiciones y traslados del presente plan de desarrollo contemplados en los artículos 2,3, 4,5,6,7,8,y 9 tendrán su debida aprobación y autorización por parte del honorable concejo Municipal mediante proyecto de acuerdo presentado a esta corporación.

ARTICULO DECIMO: Hace parte del presente acuerdo el anexo titulado Generalidades del Municipio, contenido en 45 folios.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y sanción, y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal a los cinco (05) días del mes de Diciembre de 2004.

MIGUEL ALIRIO VELAZQUEZ PEREZ
Presidente Concejo Municipal

DAVEY CESPEDES PARRADO
Secretario Concejo Municipal